

Jefatura Provincial de Carreteras: Cruce carretera, L-500, punto kilométrico 17,800, líneas telefónicas de ENHER.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 6,597.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos, madera y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 594, «Sant Esprit».  
Emplazamiento: Junto a presa Sant Esprit, en término municipal de Barruera.  
Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.696-7.

**21505** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.974 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:  
Ampliación de la red de distribución en A. T., con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. 370, «Presa de Llesp», en término municipal de Barruera.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 80, línea 25 KV. C. H. Llesp-C. H. Bohí (D. 2.956 R. L.).  
Final de la línea: E. T. número 379 «Presa de Llesp».  
Término municipal afectado: Barruera.  
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L-500 de la N-230 a Caldas de Bohí.  
C. T. N. E.: Línea telefónica.  
E. N. H. E. R.: Línea a 132 KV. y línea telefónica.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,100.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Hormigón y madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 379, «Presa de Llesp».  
Emplazamiento: Junto presa de Llesp, en término municipal de Barruera.  
Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.697-7.

**21506** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.147 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:  
Suministro de energía eléctrica y alumbrado al «Lavadero Minas Plomo».

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea de 25 KV., Bono-Senet.  
Final de la línea: E. T. número 393, «Lavadero Minas Plomo».  
Término municipal afectado: Vilaller.  
Cruzamientos: C. T. N. E.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,767.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 15,9 milímetros cuadrados de cobre.  
Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 393, «Lavadero Minas Plomo».  
Emplazamiento: «Lavadero Minas Plomo» (término municipal de Vilaller).  
Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.707-7.

**21507** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.528 R. L. T. bis).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Instalación de una E. T. para suministro del Grupo Sindical de Colonización número 14.034, en el término municipal de Almenar.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 1.347, «Grupo Sindical de Colonización número 14.034», en Almenar.

Emplazamiento: CN-230, punto kilométrico 19,230.

Tipo: Interior, un transformador de 25 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.717-7.

#### 21508 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN.-12.133), con domicilio en plaza Cataluña, 2 (Barcelona), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión y de un centro de transformación para suministro de energía a una gravera y unas granjas, situadas en el término de Valderrobres (Teruel) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» la instalación de la línea eléctrica en alta tensión del centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 18 metros de longitud.

Tensión: 25 KV.

Potencia prevista en el circuito: 9 ó 10 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Postes de madera.

Centro de transformación: Tipo caseta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Teruel, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—5.232-B.

#### 21509 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN.-12.135), con domicilio en plaza Cataluña, 2 (Barcelona), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión y de un centro de transformación para suministro de energía a la fábrica de piensos de don José Gil Albesa, situada en el término de Peñarroya de Tastavins (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea en alta tensión de 9 metros de longitud.

Tensión: 11 KV.

Potencia prevista por circuito: 4 u 11 KVA.

Conductor: Cable de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Apoyo: Madera.

Centro de transformación: Tipo caseta.

Potencia: 180 KVA.

Relación de transformación: 11.000 ± 5-10 por 100/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Teruel, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—5.231-B.

#### 21510 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN.—12.145), con domicilio en ronda 18 de Julio, 36 (Teruel), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una variante de la línea eléctrica en alta tensión a Mezquita de Jarque y a Pitarque (Teruel), para mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.» la instalación de la variante línea eléctrica en alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión de 3.460 metros de longitud.

Origen: Central Térmica de Aliaga, entroncando en el Parque Intemperie.

Número de circuitos: Dos y uno.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: Hasta 1.000 KW. cada circuito.

Conductores: Cables aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hierro galvanizado y hormigón armado vibrado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Teruel, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—5.230-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### 21511 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba el programa de reproducción ordenada en ganado bovino de la provincia de Avila.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Agricultura de Avila para la implantación y desarrollo del programa de reproducción ordenada del ganado bovino elaborada de acuerdo con el contenido de las normas dictadas al efecto, teniendo en cuenta el interés de dicho programa para la mejora de la cabaña provincial.

Esta Dirección General ha resuelto su aprobación, debiendo ajustarse su desarrollo a lo que se dispone a continuación:

Primero.—A efectos de organización de los servicios públicos de reproducción del ganado bovino, se establecen siete zonas de reproducción, cuya adscripción geográfica es la siguiente: